

H. REQUERIMIENTOS ARBITRALES (extracto del Reglamento Técnico de la RFET)

Torneos con premios en metálico

Los requisitos arbitrales varían en función de la cuantía de los premios de la siguiente manera:

***** Torneos con Premios en metálico inferiores a 1001€**

El Juez Árbitro deberá poseer como mínimo la titulación de Árbitro Nacional.

Deberán contar con un Juez de Silla con titulación mínima de Árbitro Nacional todos los partidos a partir de semifinales inclusive.

***** Torneos con Premios en metálico desde 1.001 hasta 1500 €**

El Juez Árbitro deberá poseer como mínimo la titulación de Árbitro Nacional.

Deberán contar con un Juez de Silla con titulación mínima de Árbitro Nacional todos los partidos a partir de cuartos de final inclusive.

***** Torneos con Premios en metálico desde 1.501 hasta 6000 €**

El Juez Árbitro deberá poseer como mínimo la titulación de Juez Árbitro Nacional.

Se arbitrarán todos los partidos a partir de octavos de final inclusive.

Contará como mínimo con tres Jueces de Silla titulados, dos de los cuales deberán tener la titulación mínima de Jueces de Silla Nacional.

***** Torneos con Premios en metálico superiores a 6000€**

El Juez Árbitro deberá poseer como mínimo la titulación de Juez Árbitro Nacional.

Se arbitrarán todos los partidos de cuadro final y los partidos de clasificación. (Última ronda de fase previa)